PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO**	CÓDIGO: **CT-FO-44**			
		VERSIÓN No. **02**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**22**	**5**	**2026**

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)
No. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONTRATO DE ASOCIACIÓN:	TRÁMITE DE PAGO No 3 OA 2 DERIVADA DEL CONTRATO 001-073-2026
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRÁMITE DE PAGO:	DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR (ES):	ROINNSSON YAYA MONTOYA
VALOR TRÁMITE DE PAGO:	**$7.496.141,00**
FECHA DE RECEPCIÓN EN SGC O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL:	23 SEP 2026
No. RADICADO EN LIBRO SGC O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL:	

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATO				ANTICIPOS
		COMPRA VENTA, SUMINISTRO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INTERVENTORIA, INTERADMINISTRATIVOS	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE ABASTECIMIENTO	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión, Facturas)		N/A	✓		
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y funcionario que revisa el tramite en la SGC o Regional)			✓		
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor)			✓		
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)			✓		N/A
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por representante legal y/o revisor fiscal. Si es U.T o Consorcio, cada integrante debe anexar las certificaciones			✓		
6	Planilla de seguridad social en estado pagada			✓		
7	Certificación paz y salvo obligaciones laborales.			✓		
8	Informe de Supervisión (de acuerdo a la clausula "Forma de Pago" del contrato)			✓		
9	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)			N/A		
10	Corte parcial o final de obra	N/A				
11	Aval de pago Interventoría					
12	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras					
13	Factura ó documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art. 617 del E.T. Nota: Verificación de acuerdo a normatividad vigente			✓		
14	Alta Almacén (***cuando el bien deba ingresar al almacen***)			✓		N/A
15	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc.)			N/A		
16	Multas o Sanciones			N/A		

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA MISMA Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA, QUIÉN DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA O GRUPO FINANCIERO REGIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIADAS EN LOS TRÁMITES DE PAGO						
	REVISIÓN DEL TRÁMITE			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	NOMBRE DEL GESTOR O FUNCIONARIO DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN REGIONAL	FIRMA
	1ra	2da	3ra				

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL TRÁMITE EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL		FUNCIONARIO QUE RECIBE EL TRÁMITE EN DIRECCIÓN FINANCIERA O GRUPO FINANCIERO REGIONAL	
NOMBRE Y APELLIDOS:	Angela Rodriguez	**NOMBRE Y APELLIDOS:**	
FIRMA:	Angela Maria Rodriguez	**FIRMA:**	
FECHA DE VALIDACIÓN	23 SEP 2026	**FECHA DE VALIDACIÓN**	

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL**	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **04**	Página **1 de 5**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

Fecha trámite de pago	22/09/2026	Número de Pago:	3 de la orden 2
Valor de pago solicitado	$ 7.496.141,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-073-2026 Orden de Abastecimiento 2	
Nombre o Razón Social del Contratista	**UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)**	
Identificación	NIT o C.C: 902074735-4	SAP (acreedor) : 80006470
Objeto del Contrato	**ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes**	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100010254	
Expediente Orfeo	No. 20261300001309000 5E	
Registro Presupuestal	No. 122926 del 31 de julio 2026	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)300.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)0
	- Valor Reducciones	($)0
	Valor Total del Contrato	($)300.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	CI 009-DIMAR-2023 /211-COFAC-DILOA-2023 / C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025	
Fecha de legalización del contrato	3 Agosto de 2026	
Fecha de finalización del contrato	Orden de Abastecimiento 2, 31 de diciembre de 2026	
Porcentaje de ejecución del contrato	14,44%	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	N/A	

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
● Póliza de cumplimiento	85-44-101146801	255.000.000,00	30-07-2026	31-12-2029
● Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-40-101068488	350.181.000,00	30-07-2026	31-12-2026

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.S.		
	N°787-0001179-3	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente ☒
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	☒ RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☒ ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. Certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 87992909	
	Planilla	N° 38525770	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	09-2026	
	Periodo Pensión	08-2026	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y en el Sistema de Facturación Electrónica designado por SIIF Nación (cuando aplique).

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	☐ Si ☐ No
	SIIF (cuando sea Electrónica)	☐ Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	N/A	7.496.141,00	1
2	OIC 53	14/09/2026	2.514.080,00	2
3	OIC54	15/09/2026	1.078.208,00	3
4	OIC69	17/09/2026	3.903.853,00	4
5	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 No. 3	14/09/2026	7.496.141,00	5
6	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
7	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique)	N/A	N/A	6
8	Certificación Bancaria (Aplica para las Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra o cuando el contrato no relaciona la cuenta bancaria).	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No. 001-073-2026 suscrito el 16 de Junio de 2026, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II y/o ORFEO

- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en SECOP II y/o ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control).

Únicamente para el primer pago:		
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaria - RIT expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI	**N/A**
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN documento en firme (copia de certificado)	SI	**X**

ÍTEM	DOCUMENTO	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	X	N/A	1
2	OIC 53	X	14/09/2026	2
3	5000911543	X	21/09/2026	-
4	OIC54	X	15/09/2026	3
5	5000911595	X	21/09/2026	-
6	OIC69	X	17/09/2026	4
7	5000911609	X	21/09/2026	-
8	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 No. 3	X	14/09/2026	5
9	Acta de corte parcial o final de obra código PA-FO-86 (si aplica)	N/A	N/A	N/A
10	Certificación Bancaria (cuando aplique).	N/A	N/A	N/A
11	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento pago de obligaciones laborales. Caribbeand Bunkers	X	4/09/2026	6
12	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento Districandelaria	x	4/09/2026	7
13	Certificación: pago de obligaciones laborales Districandelaria.	X	4/09/2026	8
14	Planilla de seguridad social en estado pagada Caribbeand Bunkers	X	5/09/2026	9
15	Planilla de seguridad social en estado pagadaDistricandelaria	X	4/09/2026	10-12
16	Informe de supervisión No. 3	X	22/09/2026	13-22

ÍTEM	DOCUMENTO	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
17	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
18	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
19	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Con Pub Roinnsson Yaya Montoya					
	Cargo/Dependencia Profesional de Defensa		Extensión 1510			
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI ✓	NO	SI ✓	NO
	Nombre: Angela Rodriguez					
	Cargo / Dependencia: TS SGC		Extensión: 1130			
	Firma: Angela Maria Rodriguez					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: Adm. Emp. Esp. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ					
	Cargo: Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios					
	Firma					

PROCESO: **GESTIÓN FINANCIERA**

TITULO	Código: GF-FO-35			
CONTROL DE PAGOS	Versión No: 04		Página: 1 de 1	
	Fecha: 17	9	2024	

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	001-073-2021 O.A 2	No. Registro Presupuestal / Fecha		122926- 31-7-2026			
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes	RP Actual No.	122926	Valor	300.000.000,00	Fecha	31/7/2026
Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	RP Reserva No		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)			No de la negociación de BMC			
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	x	NO				
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No /Convenio u otras	C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025 / 211-COFAC-DILOA-2023 / 009-DIMAR 2023			Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga)	31/12/2026		
Celebrado(s) con:							

EJECUCION ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	VALOR	300.000.000,00
			Dependencia de afectación	Valor por rubro
300 000.000,00	A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	300.000.000,00
			Valor total del contrato	300.000.000,00
			Valor ejecutado presupuestal	43.308.425,00
			Saldo por ejecutar	256.691.575,00

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

NUMERO DE TRAMITE DE PAGO #1

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
OIC 5	14/8/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$6 816.018,00	6 816.018,00	6 816 018,00
OIC 7	14/8/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$2.766 000,00	2.766 000 00	9.582 018,00
TOTAL TRAMITE						9.582.018,00	9.582.018	9.582.018,00
Saldo por Uso	290.417.982,00							
Saldo	290.417.982,00							

NUMERO DE TRAMITE DE PAGO #2

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
OIC 29	24/8/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$935 040,00	935 040,00	10 517 058,00
OIC 32	2/9/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$10.138.128,00	10.138 128,00	20 655 186,00
OIC 37	2/9/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$13 364 112,00	13.364 112,00	34 019.298,00
OIC 38	2/9/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$1.792.986,00	1 792.986,00	35 812 284,00
TOTAL TRAMITE						26.230.266,00	26.230.266	35.812.284,00
Saldo por Uso	264.187.716,00							
Saldo	264.187.716,00							

NUMERO DE TRAMITE DE PAGO #3

No de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
OIC 53	14/9/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$2 514 080,00	2 514.080,00	38.326.364,00
OIC54	15/9/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$1 078 208,00	1 078 208,00	39 404.572 00
OIC69	17/9/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$3 903 853,00	3.903 853,00	43 308.425,00
TOTAL TRAMITE						7.496.141,00	7.496.141	43.308.425,00
Saldo por Uso	256.691.575,00							
Saldo	256.691.575,00							

ADICION / REDUCCION/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA)

Movimiento	Fecha	Valor

Si se requiere inserte más filas para adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor: Nombre de quien Revisa en Presupuesto: Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o

Nombre del Supervisor: ROSMINSKOVAVA MONTOYA Fecha en que se validan los saldos "RP": Fecha

Supervisor del CI No.: 001-073-2026 O.A 2 Firma de quien Revisa: Firma de quien Revisa:

UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES
NIT 902.074.735-4
VIA MAMONAL CENTRO EMPRESARIAL
PARQUIAMERICA KM 6 P 1 LC 107 P 3 OF 310
Tel: 3116609508
Cartagena - Colombia
utoperadordecombustibles@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. OIC 53

Señores	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899.999.162-4	**Teléfono**	(601) 6510420
Dirección	CL 95 13 08	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/09/2026, 10:55
Expedición	14/09/2026, 10:55
Vencimiento	14/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	JET A1 FLORENCIA AL ALA	80.00	31,426.00	2,514,080.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Dos millones quinientos catorce mil ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-14 por $ 2,514,080.00

Total Bruto	2,514,080.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**2,514,080.00**

Observaciones:
15-20-00-000;001-073-2026;roinnsson.yaya@agencialogistica.gov.co - REQ 12 AVIACION - FLORENCIA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113158877 aprobado en 20260728 prefijo OIC desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE: 3a0dcf7eaa59775d878e24902d07fa28b82e5a7c7b624baea256a42477f186a2e6f0cee5eadf32d59f71bceafe313b27

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES
NIT 902.074.735-4
VIA MAMONAL CENTRO EMPRESARIAL
PARQUIAMERICA KM 6 P 1 LC 107 P 3 OF 310
Tel. 3116609508
Cartagena - Colombia
utoperadordecombustibles@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. OIC 54

Señores	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899.999.162-4	**Teléfono**	(601) 6510420
Dirección	CL 95 13 08	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/09/2026, 11:16
Expedición	15/09/2026, 11:16
Vencimiento	15/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	AV GAS YOPAL AL ALA	34.00	31,712.00	1,078,208.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón setenta y ocho mil doscientos ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-15 por $ 1,078,208.00

Total Bruto	1,078,208.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**1,078,208.00**

Observaciones:
15-20-00-000;001-073-2026;roinnsson.yaya@agencialogistica.gov.co - REQ 13 AVIACION - YOPAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113158877 aprobado en 20260728 prefijo OIC desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE: 477ccd4210d660991acf7b39508fccd3497abd1cd0a844b55b298a935364d3dfcaa71693349ca31d61bd25413f0f8e22

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNION TEMPORAL

COMBUSTIBLES
NIT 902.074.735-4
VIA MAMONAL CENTRO EMPRESARIAL
PARQUIAMERICA KM 6 P 1 LC 107 P 3 OF 310
Tel: 3116609508
Cartagena - Colombia
utoperadordecombustibles@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. OIC 69

Señores	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899.999.162-4	**Teléfono**	(601) 6510420
Dirección	CL 95 13 08	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/09/2026, 14:46
Expedición	17/09/2026, 14:46
Vencimiento	17/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	JET A1 COVEÑAS AL ALA	127.00	30,739.00	3,903,853.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones novecientos tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-17 por $ 3,903,853.00

Total Bruto	3,903,853.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**3,903,853.00**

Observaciones:
15-20-00-000;001-073-2026;roinnsson.yaya@agencialogistica.gov.co - REQ 11 AVIACION - COVEÑAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113158877 aprobado en 20260728 prefijo OIC desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE: 4ae604c5a4deec6062ed6ffebdca253e26e6966710aaa3d33723dfaffdeec50a2558f7741c01f4be1a87f02dd7952640

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CT-FO-01		
		VERSIÓN No. 0 Página 1 de 2		
		24	7	2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	001-073-2026 ORDEN DE ABASTECIMIENTO 2	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	16/6/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 14. 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)		
NIT/CC/CE:	902074735-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	ROINNSSON YAYA MONTOYA		
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE	10/7/2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN ORDEN 2	31/12/2026 ORDEN DE ABASTECIMIENTO 2		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2026 ORDEN DE ABASTECIMIENTO 2		

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	14/09/2026	HORA:		ENTREGA PARCIAL Nº	3	ENTREGA TOTAL		
CIUDAD/MUNICIPIO:	EN LOS SITIOS RELACIONADOS			DIRECCIÓN :				

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-073-2026 ORDEN 2

EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:	001-073-2026
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	COVEÑAS	CAVNA	JET A1	GALON	OIC 69	127	$ 30.739,00	0%	3.903.853
2	FLORENCIA	CAVNA	JET A1	GALON	OIC 53	80	$ 31.426,00	0%	2.514.080
3	YOPAL	CAVNA	AV GAS	GALON	OIC 54	34	$ 31.712,00	0%	1.078.208
							VALOR SIN I.V.A		7.496.141
							VALOR I.V.A	0%	-
							VALOR TOTAL		7.496.141

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
ITEM		0,00	COP 0	COP 0
		0,00	COP 0	COP 0
		0,00	COP 0	COP 0
		0,00	COP 0	COP 0
				COP 0
VALOR		0,00%		COP 0
Administración		0,00%		COP 0
Imprevistos		0,00%		COP 0
Utilidades		I.V.A /	0%	COP 0
		VALOR TOTAL		COP 0

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: ***MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN***

OBJETO DEL CONTRATO:	x	ANEXO DEL CONTRATO:		FICHA TECNICA :		ESPECIFICACIONES TECNICAS:	x

NORMA [ ] CUÁL?: _____

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		x	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		x	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		x	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		x	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITÉ SUPERVISOR: x

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD	FIRMA
UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-073-2026 ORDEN 2	

(Incluya las filas que sean requeridas)

CARIBBEAN BUNKERS
marine fuels

C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.

NIT. 900.328.914 - 0

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Cartagena, 4 de septiembre de 2026.

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Bogotá

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL REPRESENTANTE LEGAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 6 MESES.

IGUALMENTE SE ENCUENTRAN AL DÍA TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 73.138.784 de Cartagena – Bolívar

NORMATIVIDAD
Articulo 50, Ley 789 de 2002

CI CARIBBEAN BUNKERS SAS
Brr AV Pedro Velez No 45 A 126
(575) 6624746
Cartagena de Indias - Colombia Sur América
www.caribbeanbunkers.com

DistriCandelaria

Agente comercial autorizado para Mobil™ y Terpel.

Mobil | terpel

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cartagena D.T y C. 4 de septiembre del 2026

Yo, **DAVID AREVALO SALAS**, identificado con cédula de ciudadania No. 73.187.744 de Cartagena (Bolívar), me permito certificar en mi condición de Revisor Fiscal que la sociedad **CI DISTRICANDELARIA SAS.** Identificada con NIT. **890.403.515-0,** se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los (6) meses anteriores a la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

DAVID AREVALO SALAS
C.C. No. 73.187.744
Revisor Fiscal

(+57) 311 660 9518 - (+035) 667 7826
www.districandelaria.com
Diagonal 28 # 56 - 71, vía Mamonal
Cartagena - Colombia

DistriCandelaria

Agente comercial autorizado para Mobil™ y Terpel

Mobil™ | terpel

Cartagena, septiembre 4 del 2026

A QUIEN INTERESE

REF: PAZ Y SALVO OBLIGACIONES LABORALES CI DISTRICANDELARIA SAS

La suscrita representante legal se permite certificar que la compañía **CI DISTRICANDELARIA SAS** identificada con **NIT: 890.403.515-0** se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales de los trabajadores que actualmente están vinculados a la organización.

Los aportes correspondientes al periodo de septiembre del 2026 se han pagado oportunamente.

CI DISTRICANDELARIA SAS
NIT:890.403.515-0
PIEDAD MERCADO MATTA
C.C. No 22.968.732 María la Baja, Bolívar

(+57) 311 660 9518 - (+035) 667 7826
www.districandelaria.com
Diagonal 28 # 58 - 71 Los Almendros
Cartagena - Colombia

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-05, 09:23:12 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	CI CARIBBEAN BUNKERS SAS
NIT	NI 900328914
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87992909
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	628259444
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 17.994.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 4.291.300	$ 12.800
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 2.275.100	$ 7.000
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	$ 2.983.600	$ 8.900
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 226.200	$ 700
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 131.400	$ 400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	8	$ 1.302.200	$ 3.900
N901543211	CCFC55	EPS PROTEGER	1	$ 115.300	$ 400
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 592.400	$ 1.800
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	16	$ 3.651.700	$ 10.900
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	16	$ 2.369.500	$ 7.100
		SubTotales:		**$ 17.940.700**	**$ 53.900**
		Total a Pagar:			**$ 17.994.600**

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164418952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

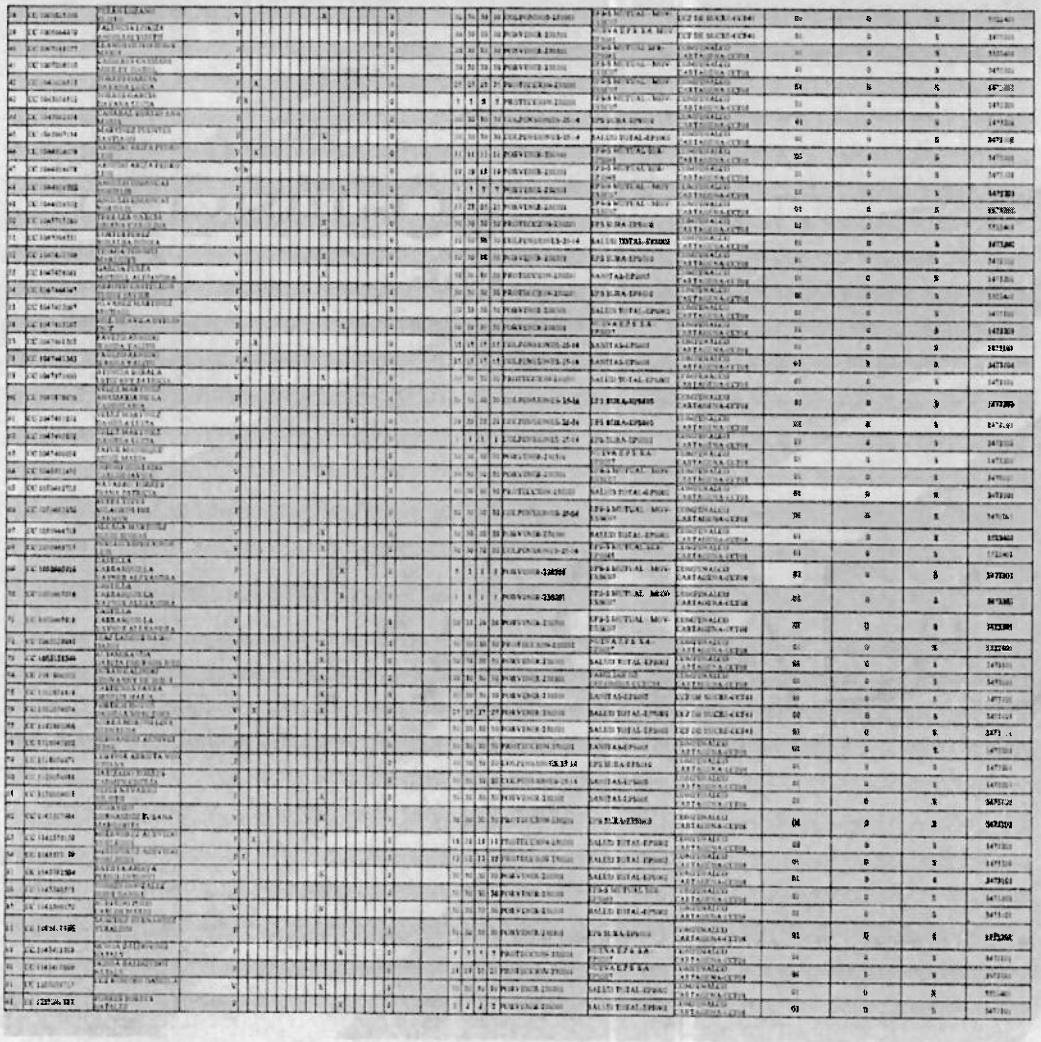
DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARL SURA - 64-31	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ARL IN-DEP	**E. REGIÓN**		**TELEFONO**		**EMAIL**			**EXENTO DE PARAF. FISCALES**
25-1	NACIONAL KM 8 PARQUEAMERICA OFI 107 Y 31		[illegible]		[illegible]			[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

*PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	[illegible]	E	[illegible]	TODOS LOS CENTROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	BANCOLOMBIA
N°AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PSE)**	**FECHA LIMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
78	[illegible]	2026-04-04	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES													DIAS			PENSIÓN	SALUD	CCF				
#	ID	EMPLEADO	METALÚRGICO DE SALARIO	ING	RET	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	RED	EXT	AFP	ENF	ARP	DIAS COT	DIAS EPS	DIAS ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	Tarifa Cotizante	Dcto/s de Cotizante	Exento Ley Prestaciones	Aportes Voluntarios
[illegible]																												



| | | |

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa DISTRICANDELARIA SAS, identificada con NI-890403515 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-08	230201	800229739	PROTECCION	15	0	9.934.500	0	9.934.500
Periodo salud:	2026-09	230301	800224808	PORVENIR	35	0	18.407.400	0	18.407.400
Planilla Nro.:	38525770 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	4	0	4.125.200	0	4.125.200
Clase de aportante:	B	25-14	900336004	COLPENSIONES	24	0	15.998.100	0	15.998.100
Fecha transacción:	2026-09-04	CCFC33	901543761	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	0	154.800	0	154.800
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	23	0	3.397.500	0	3.397.500
Transacción:	625022039	EPS005	800251440	SANITAS	12	0	4.308.800	0	4.308.800
		EPS010	800088702	EPS SURA	14	0	3.086.400	0	3.086.400
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	7	0	729.700	0	729.700
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	185.400	0	185.400
		EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	8	0	883.500	0	883.500
		ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	9	0	750.000	0	750.000
		ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	124.500	0	124.500
		14-11	890903790	ARL SURA	78	0	8.984.600	0	8.984.600
		CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	70	0	10.526.300	0	10.526.300
		CCF41	892200015	CCF DE SUCRE	6	0	949.200	0	949.200
		PASENA	899999034	SENA	1	0	406.200	0	406.200
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	609.200	0	609.200
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 83.561.300

PAGADO

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
CONTRATO DE ASOCIACION Nº. 001-073-2026
(Orden de Abastecimiento N°2)

Bogotá D.C.22 de septiembre de 2026

A LA: Señora. Abogada
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la Señora, Abogada, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 3 de la orden de Abastecimiento No 2 del Contrato de Asociación No. 001-073-2026, correspondiente al periodo del 11 al 22 de Septiembre de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-073-2026

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)

OBJETO: ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTÍA DETERMINADA
ORDEN DE ABASTECIMIENTO No 2. Por valor de 300.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE ABASTECIMIENTO No. 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

MODIFICACIONES: SI _____ NO X

TIPO MODIFICACION	

2 CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	El Asociado debe garantizar la capacidad para suministrar los bienes objeto del contrato en las condiciones de calidad, plazos y lugares de entrega establecidos, cumpliendo con los parámetros de seguridad, cuidado y procedimientos técnicos requeridos para el abastecimiento de combustible. Además, deberá considerar las variaciones que sean informadas por la Agencia Logística.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	CUMPLE	CUMPLE
	En lo relativo al aprovisionamiento de combustible marítimo, el Asociado deberá garantizar el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental y técnica vigente, establecida por la Dirección General Marítima, conforme al Reglamento Marítimo Colombiano (REMAC), en su versión vigente al momento de la presentación de la oferta y de las actualizaciones correspondientes durante la ejecución del contrato de asociación	N/A PARA EL TRAMITE	N/A PARA EL TRAMITE	N/A PARA EL TRAMITE
10.2.1	El Asociado se obliga a entregar, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación relacionada con los artefactos navales que serán utilizados en la ejecución del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A	N/A
	a. Licencia de Explotación Comercial.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A	N/A
	b. Certificados de Navegación de las embarcaciones.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A	N/A
	c. Matrícula de las embarcaciones.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A	N/A
10.2.2	El Asociado se obliga a presentar cotizaciones adicionales, para la inclusión de nuevos productos, sitios de entrega o modalidades de abastecimiento, conforme a las necesidades que surjan durante la	El asociado ha dado respuesta a las solicitudes de cotización requeridas	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	ejecución del contrato y al alcance definido en el proceso de selección.			
	Las cotizaciones deberán ajustarse a los requisitos técnicos, logísticos y de calidad establecidos por la Entidad. Los precios ofertados deberán ser razonables, estar alineados con las condiciones del mercado vigentes al momento de su presentación, y permitir su verificación, garantizando así la transparencia y competitividad, de acuerdo con los principios que rigen la contratación pública.			
	De igual manera, el Asociado deberá asegurar que los productos, lugares de entrega y modalidades de abastecimiento propuestos cumplan con la normativa legal vigente, así como con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.			
	Durante la etapa de ejecución contractual, el Asociado deberá participar activamente en los procesos de cotización que le sean solicitados por la Entidad. Para efectos de seguimiento y control, la Agencia Logística consolidará un indicador mensual que refleje el porcentaje de cotizaciones efectivamente presentadas frente al total de solicitudes realizadas. Si dicho indicador es igual o inferior al setenta y nueve por ciento (≤ 79%), se considerará como un incumplimiento contractual por parte del Asociado.			
	1.			
10.2.3	El Asociado garantiza, la capacidad para poner a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuando así se requiera, los certificados de prueba de tanques, tablas de aforo y demás documentos que acrediten la correcta calibración de los equipos utilizados para la medición de variables como volumen y peso en las actividades de abastecimiento.	Soporte entregados a requerimiento de la Supervisión	CUMPLE	CUMPLE
	En todo caso, si la Agencia Logística no solicita expresamente dichos documentos, el oferente deberá presentarlos de manera obligatoria con una periodicidad mínima de cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato. Los documentos deberán estar emitidos por empresas avaladas por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia (ONAC).			
	1.			
10.2.4	El Asociado se compromete a presentar a la entidad, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato de asociación, los planes de contingencia correspondientes a cada lote adjudicado.	Plan de Contingencia	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	Los planes de contingencia deberán detallar las estrategias, cursos de acción y mecanismos propuestos para garantizar el abastecimiento continuo e ininterrumpido, cumpliendo con las condiciones de tiempo, forma y lugar establecidas en el proceso de selección. Además, deberá asegurarse que se mantenga la aplicación de la estructura de precios y el margen de comercialización aplicable al contrato de asociación.			
10.2.5	El Asociado se obliga a garantizar la capacidad técnica y operativa para realizar, a todo costo, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o por los clientes de la entidad, las pruebas de campo básicas requeridas en el desarrollo de las operaciones de abastecimiento. Estas incluyen, como mínimo, la verificación visual del producto, medición de densidad, viscosidad, detección de presencia de agua y análisis químicos.	Los abastecimientos fueron sometidos a las pruebas de acuerdo a los requerimientos del cliente de la entidad	CUMPLE	CUMPLE
10.2.6	El Asociado se obliga a garantizar el estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, de acuerdo con los requerimientos, disposiciones legales y normativas ambientales vigentes aplicables en Colombia.	No se reportaron novedades con los abastecimientos efectuados durante el periodo del presente informe	CUMPLE	CUMPLE
10.2.7	El Asociado se obliga a garantizar que, durante la ejecución del contrato, en caso de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega no contemplados inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá incluirlos mediante acta de inclusión, previa negociación y acuerdo entre las partes del margen de comercialización, descuento a margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los nuevos bienes o servicios, los cuales deberán enmarcarse dentro del objeto contractual y ajustarse a las condiciones del mercado. Esta inclusión requerirá el visto bueno del supervisor del contrato, del Director de Otros Bienes y Servicios (o quien haga sus veces) y la aprobación del Ordenador del Gasto de la Entidad, de conformidad con la normativa de contratación pública vigente.	Se han generado las actas de inclusiòn requeridas para atender las necesidades de los clientes de la entidad	CUMPLE	CUMPLE
10.2.8	En caso de devolución o rechazo de producto por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, el Asociado se compromete a otorgar una compensación a la entidad consistente en una cantidad adicional equivalente al cinco por ciento (5%) del volumen devuelto. La reposición y entrega de esta compensación se efectuará por el futuro ASOCIADO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación formal de la devolución por parte de la supervisión del contrato y con la autorización	Durante el periodo del presente informe, no se generaron novedades relacionadas	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	previa de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.			
10.2.9	El Asociado se obliga a garantizar que, la solución y respuesta a los inconvenientes reportados por los supervisores del Contrato de Asociación, bajo ninguna circunstancia afecta el valor de las ordenes de abastecimiento derivadas del fututo contrato de asociación.	El Asociado atendió los requerimientos generados desde la supervisiòn	CUMPLE	CUMPLE
10.2.10	El Asociado deberá garantizar una compensación a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES equivalente al cinco por ciento (5%) del volumen de producto no entregado en las fechas y horarios requeridos. Dicha compensación se efectuará mediante la entrega de una cantidad adicional del mismo producto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud formal realizada por la Agencia Logística, a través de la supervisión del contrato y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.	Los abastecimientos no presentaron novedades, relacionadas con cantidades dejadas den entregar	CUMPLE	CUMPLE
10.2.11	El Asociado, debe manifestar por escrito su aceptación incondicional a permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos necesarios para las operaciones de suministro de combustible), en cuyo caso se efectuará un descuento por concepto de flete al margen de comercialización que se acuerde en la etapa de ejecución contractual. La aplicación de este descuento estará sujeta a negociación y acuerdo entre las partes, con la aprobación del supervisor del contrato, el Director de Otros Abastecimientos y Servicios (o quien haga sus veces) y el Ordenador del Gasto de la Entidad, en cumplimiento de la normativa de contratación pública vigente.	Documento aportado por el Asociado	CUMPLE	CUMPLE
10.2.12	El Asociado se obliga a realizar la microfiltración a 5 micras, micrónica y coalescente, únicamente en aquellos suministros y sitios de entrega donde la descripción específica del ítem o lote así lo exija (ej. Diésel Marino Microfiltrado a 5 micras). No obstante, para todos los suministros sin excepción (incluyendo gasolina, ACPM y demás combustibles), el	El asociado entrega certificado de microfiltraciòn para las entregas de Diesel Marino Microfiltrado	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	ASOCIADO deberá realizar las pruebas de campo básicas de agua (pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro-brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento del cliente.			
10.2.13	**1.** El Asociado deberá garantizar el mantenimiento de la calidad del combustible durante toda la ejecución contractual, cumpliendo estrictamente las normas técnicas colombianas vigentes para el manejo, transporte y almacenamiento de combustibles, incluyendo, pero sin limitarse a las NTC 1899 (versión 2022) para combustible marítimo y NTC 1871 (versión 2014) para combustible de aviación, el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), la Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y la normatividad nacional aplicable a la gestión de la seguridad operacional de naves y artefactos navales, así como a la prevención de la contaminación. El cumplimiento de estas normativas será verificable y exigible durante la ejecución del contrato.	Documentos soportes de la entrega	CUMPLE	CUMPLE
10.2.14	El Asociado se obliga a garantizar que, los artefactos navales que utilice para el suministro de combustible a granel cuentan con la certificación de explotación comercial vigente para el transporte de hidrocarburos, expedida por la Dirección General Marítima (DIMAR). Esta certificación deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se realizaron entregas con artefactos navales	CUMPLE	CUMPLE
10.2.15	El Asociado se obliga a dar cumplimiento integral de la normatividad colombiana vigente aplicable al manejo y transporte de mercancías peligrosas, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes disposiciones: • Decreto 1079 de 2015, de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, específicamente lo establecido en el Capítulo 7 "Servicio público de transporte terrestre automotor de carga. • Decreto 1079 de 2015 Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", que regula los requerimientos para la movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 0321 de 1999, sus actualizaciones y/o modificaciones "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias	El Asociado dio cumplimiento a la normatividad colombiana vigente aplicable al manejo y transporte de mercancías peligrosas, atendiendo los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0321 de 1999 y las Resoluciones 1223 de 2014 y 2328 de 2016 del Ministerio de Transporte, según corresponda a las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de supervisión. No se presentaron Novedades	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	Nocivas." • Resolución del Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014, "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución del Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016, "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014".			
10.2.16	El Asociado deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o aquella que la modifique o sustituya. Dicha resolución establece el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento, instalaciones de grandes consumidores con instalación fija y tanques de almacenamiento del consumidor final, tanto nuevas como existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles (excepto GLP).	EL asociado cuenta con instalaciones y equipos avalados por el Ministerio de Minas y Energia	CUMPLE	CUMPLE
10.2.17	El oferente se compromete a garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros que sean distribuidores dentro de la cadena de combustibles líquidos derivados del petróleo, está en condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buque tanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	Soportes de entrega de los abastecimientos requeridos	CUMPLE	CUMPLE
10.2.18	El Asociado se obliga a mantener vigente las plantas de despacho informadas en su oferta. desde donde se suministrará el combustible por cada Lote ofertado. Esta información es indispensable para la verificación del cálculo del costo de transporte por poliducto, el cual debe ajustarse a las tarifas autorizadas por el Gobierno Nacional. **Nota:** En caso de cambiar la planta de abastecimiento para un producto o un sitio de entrega en específico durante la ejecución del contrato, deberá informar al supervisor	N/A	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	designado a efectos de reajustar el costo de transporte por poliducto.			
10.2.19	**CLÁUSULA – OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES:** El Asociado se obliga, como obligación accesoria al contrato principal, a destinar recursos derivados de la ejecución contractual para la provisión de bienes y/o servicios adicionales, orientados al fortalecimiento de las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento de la Entidad y de sus clientes, en lo relacionado con los abastecimientos clase III. **Fuente y base de cálculo de los recursos** **a)** Contrato principal: Por cada quinientos millones de pesos ($500.000.000) ejecutados del contrato principal, el ASOCIADO destinará un valor equivalente al cero punto ocho por ciento (0,8%) de dicho valor, en bienes y/o servicios. **b)** Actas de inclusión o modificaciones contractuales: Por los recursos derivados de la inclusión de nuevos productos, sitios de entrega o modalidades de abastecimiento mediante actas, adiciones o modificaciones contractuales, se destinará un valor equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) de los valores ejecutados por dichos conceptos. Para efectos de esta obligación, se entenderá por "ejecución" el valor efectivamente causado, facturado y reconocido contractualmente. **2. Plazos de ejecución** **a)** Los recursos provenientes del 0,8% del contrato principal podrán ser requeridos y ejecutados de manera acumulada durante todo el plazo de ejecución del contrato de asociación. **b)** Los recursos provenientes del 0,4% de actas de inclusión o modificaciones contractuales deberán ser ejecutados dentro de un plazo máximo de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de las órdenes de abastecimiento que les dieron origen. **3. Dirección, control y priorización** La priorización, programación, control y supervisión de la ejecución de los bienes y servicios derivados de esta obligación estará a cargo del supervisor del contrato designado por la Entidad, en coordinación con el asociado contractual.	La supervisiòn y el asociado controlan los recursos derivados de la obligaciòn suscribiendo actas de balance trimestral	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	4. Tope económico de la obligación El valor máximo anual de esta obligación no podrá superar la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) por vigencia fiscal, o su proporción equivalente cuando la ejecución contractual se realice en periodos inferiores a un año fiscal. Este tope operará como límite económico obligatorio de la obligación contractual accesoria.			
10.2.20	El Asociado garantiza que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. **Nota:** La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2027 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y a partir del 01 de febrero de cada vigencia.	la liquidación de precios por valor se aplica de acuerdo a las formulas y márgenes contenidos en el contrato de asociación	CUMPLE	CUMPLE
10.2.21	El Asociado se obliga a garantizar la capacidad de suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.	Obligación aplicable a las órdenes de abastecimiento derivadas del contrato de asociación destinadas al abastecimiento de combustible de Aviación	No Aplica	No Aplica
10.2.22	Para el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), El Asociado se obliga a suministrar a la Agencia Logística por cada Setecientos Millones de pesos ($ 700.000.000,00) ejecutados, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud	Obligación aplicable a las órdenes de abastecimiento derivadas del contrato de asociación destinadas al abastecimiento de combustible de Aviación	No Aplica de acuerdo al valor ejecutado al corte	No Aplica de acuerdo al valor ejecutado al corte
10.2..23	El Asociado se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: • Guía Única de transporte • Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) • Certificado de calidad del producto	Documentos soportes de los abastecimientos	N/A	N/A

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	de la planta de despacho • Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado)			
10.1.24	El Asociado se obliga a poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de cuenta-galones, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A	N/A
	Planes de contingencia			
10.2.25	El Asociado obliga a garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escasez de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro.	La supervisión requirió la actualización de los planes de contingencia de los puntos de abastecimiento con acta de inclusión	CUMPLE	
10.2.26	El Asociado garantiza que, cuenta con la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	No ha sido necesario requerir al contratista sobre el particular, Sin embargo ha demostrado capacidad de Almacenamiento de producto	CUMPLE	CUMPLE
10.2.27	Permitir la revisión, verificación y ajuste oportuno de las condiciones económicas del contrato cuando se presenten cambios normativos relacionados con tributos, aranceles u otras cargas fiscales aplicables a los bienes objeto del contrato.	No han presentado cambios normativos que requieran ajuste al contrato de asociación	CUMPLE	CUMPLE
10.2.28	El Asociado se obliga a acoger los ajustes que se deriven de cambios regulatorios en la estructura de precios del combustible, garantizando con ello la flexibilidad necesaria para preservar la viabilidad económica y operativa de los abastecimientos.	Durante el periodo no se han realizados ajustes regulatorios	NO APLICA	NO APLICA
10.2.29	El asociado se obliga a reponer, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que se pierda o sufra daños durante las etapas de transporte y entrega, garantizando	Durante el periodo no se han generado novedades	NO APLICA	NO APLICA

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	así la continuidad del suministro y el cumplimiento de los términos contractuales.			
10.2.30	El Asociado se obliga a brindar asesoría técnica, operativa y tributaria a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	Durante el periodo no ha sido necesario requerir al asociado sobre temas técnicos, operativos y tributarios	NO APLICA	NO APLICA
10.2.31	**OBLIGACIÓN GENERADA DEL FACTOR TÉCNICO PONDERABLE OFERTADO -** El Asociado se obliga a mantener la disponibilidad de una mesa de servicio operativa y la asignación de un gestor de cuenta dedicado para la atención integral del contrato, orientados a la gestión operativa, técnica y administrativa del abastecimiento integral de combustibles, la atención de incidentes, requerimientos, coordinación logística, seguimiento de pedidos y gestión de novedades. • **Alcance de los servicios:** o **Mesa de servicio:** Canales de atención, horarios, niveles de atención, tiempos de respuesta y flujos de escalamiento a través de manual o protocolo de atención. o **Gestor de Cuenta:** Con perfil profesional y funciones (en caso de que se genere cambio del gestor, se debe informar a la ordenación del gasto con la debida oportunidad la designación del nuevo gestor, para lo cual se deben cumplir los requisitos definidos el pliego de condiciones del proceso.	Manual de Mesa de Servicio y designación de gestor de cuenta operando con normalidad	CUMPLE	CUMPLE
10.2.32	**OBLIGACIÓN GENERADA DEL FACTOR TÉCNICO PONDERABLE OFERTADO -** El Asociado se obliga a mantener la disponibilidad de infraestructura de almacenamiento de combustibles, propia o mediante aliados estratégicos, que cuente con mecanismos de recirculación, la cual deberá estar disponible a requerimiento de la entidad, con capacidad de almacenamiento y permanencia del producto por los siguientes rangos: Almacenamiento de 50.000 galones por un período de 121 a 180 días. La activación de esta infraestructura se realizará exclusivamente a requerimiento de la entidad, según necesidades operativas, contingencias logísticas o estrategias de aseguramiento del abastecimiento.	El asociado acreditó ante la entidad la capacidad de almacenamiento, a la fecha no se ha requerido el servicio	CUMPLE	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
	• En el caso de almacenamiento de combustible marítimo, el oferente deberá garantizar que la infraestructura cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, operativos, ambientales y de seguridad establecidos en la normativa vigente aplicable al almacenamiento de hidrocarburos en caso usar estaciones marítimas, incluyendo los lineamientos regulatorios expedidos por la autoridad competente DIMAR a través del REMAC vigente demás disposiciones aplicables.			
	o **Infraestructura propia**			
	▪ Certificado de tradición y libertad del inmueble o documento equivalente que acredite la propiedad.			
	▪ Licencias, permisos y habilitaciones vigentes para almacenamiento de hidrocarburos.			
	▪ Certificaciones técnicas de capacidad instalada.			
	▪ Conceptos técnicos de operación y seguridad industrial.			
	▪ Registros ambientales y permisos aplicables.			
	o **Infraestructura mediante aliados estratégicos**			
	▪ Contrato de arrendamiento, uso, usufructo, operación o alianza estratégica vigente.			
	▪ Mecanismo de recirculación			
	▪ Descripción técnica del sistema de recirculación.			
	▪ Fichas técnicas de los equipos utilizados.			
	▪ Diagrama del sistema de recirculación.			
	▪ Protocolos operativos del proceso.			
	▪ Certificación técnica de funcionamiento del sistema.			
	▪ Procedimientos de control de calidad asociados a la recirculación.			

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
10.2.33	**OBLIGACIÓN GENERADA DEL FACTOR TÉCNICO PONDERABLE OFERTADO -** El Asociado se obliga a mantener la disponibilidad de un software y/o plataforma tecnológica que permita informar y actualizar estructuras de precios, realizar seguimiento a pedidos, generar trazabilidad de órdenes, monitorear entregas y consultar históricos de consumo, como soporte a la gestión operativa y contractual del abastecimiento.	Se verificó que el Asociado dispone de la herramienta tecnológica ofertada, la cual se encuentra adecuada para soportar las actividades previstas en la obligación contractual. De manera complementaria, el Asociado viene adelantando desarrollos y ajustes particulares orientados a atender las necesidades específicas derivadas de los lotes adjudicados y de los puntos incorporados mediante Actas de Inclusión, con el propósito de fortalecer la funcionalidad y adaptación de la herramienta a las condiciones particulares de la operación. Estos desarrollos corresponden a actividades de adecuación y evolución de la solución tecnológica, sobre las cuales se continuará realizando el seguimiento correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
10.3.1	Mantener la interlocución permanente y directa con el ASOCIADO por intermedio del Supervisor	Se evidenció que el Asociado mantiene una interlocución permanente con la supervisión y atiende los requerimientos de información y aquellos relacionados con la operación contractual. No obstante, se ha identificado la necesidad de fortalecer y asegurar la suscripción oportuna de los documentos que se deriven de la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la adecuada formalización y trazabilidad de las actuaciones contractuales.	CUMPLE	CUMPLE

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Deficiencias en la elaboración o definición de las especificaciones técnicas de los productos, modalidades de abastecimiento o condiciones de entrega requeridas para la adquisición de	Incorporar información de Especificación Técnica de productos y la normatividad aplicable a las operaciones de abastecimiento.	ALFM	Permanente

		combustibles.			
2	Económico	Baja participación de Asociados en el proceso de adquisición debido a las limitaciones en la cobertura geográfica, el tipo de productos solicitados o las modalidades de abastecimiento requeridas.	Realizar una socialización previa a la apertura del proceso de licitación, orientada a presentar el modelo operativo bajo contratos de asociación, dirigida a los diferentes actores de la cadena de distribución de combustibles, con el fin de promover su participación y resolver inquietudes sobre el alcance, requisitos y condiciones del proceso.	ALFM	En audiencia informativa - una vez se aperture el proceso
3	Económico	Variaciones significativas en los precios de mercado de los bienes a adquirir, durante la estructuración.	Incluir en los pliegos de condiciones las fórmulas aplicables para liquidación por tipo de combustible y modalidad de abastecimientos.	ASOCIADOS	Permanente
4	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Verificación precios de mercado aplicables al sector hidrocarburos	ASOCIADOS	Permanente
5	Regulatorio	Modificaciones normativas que impliquen incrementos en tributos, aranceles u otras cargas fiscales aplicables a los bienes objeto del contrato.	Incluir cláusulas contractuales específicas que permitan la revisión, verificación y ajuste oportuno de las condiciones económicas del contrato en función de cambios normativos relacionados con tributos, aranceles u otras cargas fiscales aplicables a los bienes contratados.	ALFM	Cada vez que se produzca ajuste tributario y/o arancelario que impacte la ejecución del contrato

6	Regulatorio	Modificaciones regulatorias que impacten la estructura de precios del combustible durante la ejecución contractual.	Incluir en el contrato una cláusula que contemple y regule los ajustes derivados de cambios regulatorios en la estructura de precios del combustible, asegurando la flexibilidad necesaria para mantener la viabilidad económica.	ASOCIADOS	Cada vez que se produzca ajuste a la estructura de precios
7	Operacional	Suspensión o retiro temporal o definitivo del mercado nacional de la referencia del bien objeto de adquisición, debido a descontinuación o limitaciones impuestas por el productor.	Realizar un análisis periódico de mercado y seguimiento a la disponibilidad y continuidad de las referencias de los bienes contratados, incluyendo alternativas homologadas, para anticipar posibles restricciones por parte del productor.	ASOCIADO	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
8	Operacional	Pérdida, extravío o daño físico de los bienes durante el transporte o manejo en el proceso de adquisición y entrega	Establecer en el contrato una cláusula que obligue al ASOCIADO a reponer, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que se pierda o sufra daños durante las etapas de transporte y entrega, garantizando así la continuidad del suministro y el cumplimiento de los términos contractuales.	ASOCIADO	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor
9	Financiero	Variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) superiores a las proyectadas durante la vigencia del contrato.	Incluir en el contrato cláusulas de ajuste de Margen de Comercialización basadas en el IPC, que permitan la actualización a de los valores pactados anualmente, asegurando la sostenibilidad financiera del ASOCIADO y el cumplimiento continuo del abastecimiento.	ASOCIADO	Anual
10	Operacional	Escasez de materias primas o insumos críticos para la producción o suministro del combustible requerido.	Implementar una gestión proactiva de la cadena de suministro que incluya la identificación y aseguramiento de fuentes alternativas de materias primas e insumos críticos, así como mantener inventarios mínimos de seguridad que garanticen la continuidad en la producción y suministro, evitando así interrupciones por escasez.	ASOCIADO	Permanente
11	Operacional	Situaciones de pandemia, brotes masivos de contagio entre el personal operativo o	Establecer e implementar medidas biosanitarias dentro de las empresas ASOCIADOs,	ASOCIADO	Seguimiento desde la declaratoria de emergencia

		emergencias sanitarias que afecten la capacidad laboral.	incluyendo protocolos de prevención, monitoreo constante del estado de salud del personal operativo, campañas de vacunación y planes de contingencia para garantizar la continuidad operativa y minimizar el riesgo de contagios masivos.		
12	Operacional	Ejecución inadecuada de las operaciones de abastecimiento, incluyendo fallas en la logística, calidad del producto, tiempos de entrega o cumplimiento de especificaciones.	Implementar un sistema de gestión integral de calidad y logística que incluya procedimientos estandarizados para la planificación, ejecución y supervisión de las operaciones de abastecimiento, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos de entrega y normativas contractuales, así como la capacitación continua del personal involucrado.	ASOCIADO	Mensualmente
13	Operacional	Presencia de conflicto armado y/o desorden social que afecte las operaciones logísticas y de suministro.	Desarrollar y mantener un plan de gestión de riesgos y continuidad operativa que contemple escenarios de conflicto armado o desorden social, incluyendo rutas alternativas de abastecimiento, acuerdos con proveedores locales seguros y protocolos de comunicación y seguridad para el personal y las operaciones.	ASOCIADO	Cada vez que se identifique una situación de conflicto armado o desorden social
14	Operacional	Fallas en el tratamiento, manejo o protección de la información confidencial relacionada con las operaciones de abastecimiento.	Implementar políticas y procedimientos estrictos de seguridad de la información, incluyendo capacitación continua al personal o sub ASOCIADOs sobre manejo confidencial, uso de tecnologías seguras para el almacenamiento y transmisión de datos, y auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de las normas de protección y confidencialidad establecidas en el contrato.	ASOCIADO	Durante la ejecución del contrato
15	Operacional	Uso inadecuado o insuficiente de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores encargados del suministro de combustible.	Establecer y garantizar el cumplimiento de protocolos estrictos para el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo el personal involucrado en el suministro y manejo del combustible, dentro del marco de un sistema de seguridad y salud en el trabajo (SST)	ASOCIADO	Durante la ejecución del contrato

			implementado y vigente, que incluya capacitaciones periódicas, supervisión continua y sanciones en caso de incumplimiento.		
16	Operacional	Fallas técnicas o ausencia de calibración en los equipos utilizados para la medición, transferencia o despacho de combustible durante las operaciones de abastecimiento.	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y calibración periódica de los equipos utilizados en las operaciones de abastecimiento, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes, asegurando registros verificables y la trazabilidad de las intervenciones realizadas, con el fin de garantizar la precisión en la medición y el cumplimiento de los volúmenes contratados.	ASOCIADO	Durante la ejecución del contrato
17	Ambiental	Filtración o derrame de combustible antes, durante o después de las operaciones de suministro, debido a fallas técnicas, humanas o condiciones inadecuadas de manejo.	Implementar un plan integral de prevención y respuesta ante derrames, que incluya el uso de equipos certificados y en óptimo estado, procedimientos operativos estandarizados, capacitación permanente del personal, disposición de kits de contingencia ambiental en cada punto de operación, y cumplimiento estricto de la normativa ambiental aplicable.	ASOCIADO	Durante la ejecución del contrato

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato				**300.000.000,00**
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
OIC 5	14/8/2026	6.816.018,00	293.183.982,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC 7	14/8/2026	2.766.000,00	$ 290.417.982,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC 29	24/8/2026	935.040,00	$ 289.482.942,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC 32	2/9/2026	$10.138.128,00	$ 279.344.814,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**

OIC 37	2/9/2026	$13.364.112,00	$ 265.980.702,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC 38	2/9/2026	$1.792.986,00	$ 264.187.716,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC 53	14/9/2026	$2.514.080,00	$ 261.673.636,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC54	15/9/2026	$1.078.208,00	$ 260.595.428,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC69	17/9/2026	$3.903.853,00	$ 256.691.575,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
Subtotal (por usos)		**43.308.425,00**	**$ 256.691.575,00**	

VALOR DE LA ORDEN	EJECUTADO	SALDO	PORCENTAJE DE EJECUCION
300.000.000,00	**43.308.425,00**	**$ 256.691.575,00**	**14,44%**

Porcentaje cumplimiento Avance 14,44% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (cuando aplique

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales, seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

N/A

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

No Aplica

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

11. RECOMENDACIONES:

Se efectúe trámite de pago No. 3 al contrato No 001-073-2026 O.A No 02, se recomienda a la directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$ 7.496.141,00** teniendo en cuenta que el Contratista cumplió con las condiciones y requisitos exigidos para el pago.

Cordialmente,

Con Pub **ROINNSSON YAYA MONTOYA**
Supervisor de la O.A No 2 derivada del CONTRATO No. 001-073-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000911543
Fecha Documento	21.09.2026
Fecha Contabilización	21.09.2026
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80006470
Nombre Proveedor	UT OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLE
Orden de Compra	4100247417
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-969-2026
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	OIC 53 UT OPERADOR INTEGR

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000326	JET A1	80	UND	31.426,0000	2.514.080
							TOTAL	2.514.080

Sergio Fernando Quintero Duarte

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MIGO 5000911543 UT OPERADOR INTEGRAL - 21/9/26, 15:28.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/21 20:29:09 UTC

Actividad

ENVIADA	sergio.quintero@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/09/21 20:28:26 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/09/21 20:29:09 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/09/21 20:29:09 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000911595
Fecha Documento	21.09.2026
Fecha Contabilización	21.09.2026
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80006470
Nombre Proveedor	UT OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLE
Orden de Compra	4100247432
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-969-2026
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	OIC 54 UT OPERADOR INTEGR

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000256	AVGAS	34	UND	31.712,0000	1.078.208
							TOTAL	1.078.208

Sergio Fernando Quintero Duarte

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MIGO 5000911595 UT OPERADOR INTEGRAL - 21/9/26, 15:59.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/21 20:59:54 UTC

Actividad

ENVIADA	sergio.quintero@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/09/21 20:59:16 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/09/21 20:59:54 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/09/21 20:59:54 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000911609
Fecha Documento	21.09.2026
Fecha Contabilización	21.09.2026
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80006470
Nombre Proveedor	UT OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLE
Orden de Compra	4100247441
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-969-2026
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	OIC 69 UT OPERADOR INTEGR

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000326	JET A1	127	UND	30.739,0000	3.903.853
							TOTAL	3.903.853

Sergio Fernando Quintero Duarte

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MIGO 5000911609 UT OPERADOR INTEGRAL - 21/9/26, 16:10.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/21 21:10:40 UTC

Actividad

ENVIADA	sergio.quintero@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/09/21 21:10:16 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/09/21 21:10:40 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/09/21 21:10:40 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.